

DECRETO EXENTO N° 0317
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

30 ENE. 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que con fecha 29 de Enero de 2012 en dependencias de la empresa RECREAR S.A., ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 0191, en la piscina externa, se produjo el Fallecimiento del Menor de nombre José Paolo Quispe González, de 5 años de edad, Rut 23.238.442-5, en circunstancias que se encuentran en investigación por parte del Ministerio Publico.

2.- Que los hechos antes descritos ponen de manifiesto la ausencia de medidas de seguridad por parte de dicha empresa.

3.- Que se adoptara la medida de clausura de la actividad comercial, hasta que el organismo correspondiente indique que las condiciones son aptas para el seguro desarrollo de esta.

4.- El desarrollo de toda actividad económica supone su realización en conformidad a la legislación de las reglamentaciones vigentes

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA en forma inmediata del recinto y la actividad económica ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 0191, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE : RECREAR S.A.
RUT : 78.861.200-1
GIRO : PISCINA

2.- Procédase por parte del Departamento de Inspección al cierre en dicho inmueble

3.- Dispóngase de las mediadas necesarias que permitan la realización de las diligencias de investigaciones pertinentes

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS